

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2011-967

SALTA, 01 de septiembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.437/2009

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2010-368 – relacionada a la solicitud de modificación de la planta de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que la tramitación de dicha modificación ha sido reconsiderada por la Escuela de Geología según consta en Expediente N° 10.609/2011.

Que por ese motivo se procede a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive dejando sin efecto aquel acto administrativo, por corresponder.

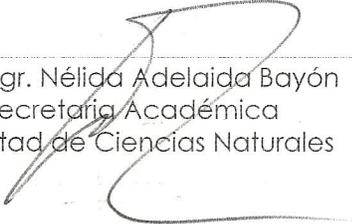
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

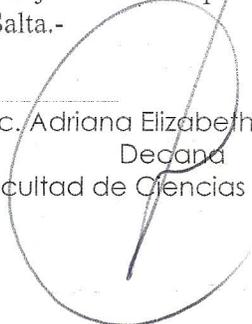
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Res. Res. R-CDNAT-2010-368 – relacionada a la solicitud de modificación de la planta docente de la Escuela de Geología de esta Unidad Académica y que fuera tramitada en noviembre de 2010, por corresponder.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales